

La salud laboral, dentro de la salud pública, tiene como fin conseguir el más alto grado de bienestar físico, psíquico y social de los trabajadores en relación con las características y riesgos derivados del lugar de trabajo, el ambiente laboral y la influencia de este en su entorno, promoviendo aspectos preventivos, de diagnóstico, de tratamiento, de adaptación y rehabilitación de la patología producida o relacionada con el trabajo.

Art 32 ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

Competencias de la Salud Pública en Salud Laboral	>
Unidad Central de Salud Laboral de la Administración sanitaria UCSLAS	>
Comunicación de sospecha de enfermedad profesional	>
Amianto. Vigilancia de la salud laboral	>
Protocolos de vigilancia sanitaria específica 	>

ENLACES ASOCIADOS

[Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral !\[\]\(d66ff64371a51729ac8c1cdaa685ba6f_img.jpg\)](#)

[Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Salud laboral !\[\]\(e3f8612927870f2e0f9f5989e6dd3064_img.jpg\)](#)

[Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo !\[\]\(003082e50e3009141f59bd5df831749f_img.jpg\)](#)

[Art 32 lei 33/2011, de 4 de outubro, Xeral de Saúde Pública !\[\]\(17413706fd4997a1a4bdf85c6864eee1_img.jpg\)](#)